



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
PROGRAMA DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, MÉXICO SU RELACIÓN CON LA UNIÓN
EUROPEA EN EL MARCO DEL PROTLCEM.

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

JUAN MANUEL SANTA CRUZ SAN MIGUEL.

ASESOR: MTRO. LUIS ANTONIO HUACUJA ACEVEDO.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

	Pág.
1. Índice	2
2. Introducción	3
3. Hipótesis	4
4. Antecedentes de la Relación México – Unión Europea.....	5
5. Diversificando las relaciones comerciales de México y la Unión Europea	9
6. Cooperación y Desarrollo Económico, México y su relación con la Unión Europea.....	12
7. Competitividad una forma de incursionar en el mercado nacional e internacional.....	15
8. ¿Qué es el PROTLCUEM?.....	17
9. Comprendiendo el PROTLCUEM.....	19
9.1. Aduanas.....	21
9.2. Normas Técnicas.....	23
9.3. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.....	25
9.4. Inversión.....	27
9.5. Competencia.....	29
9.6. Propiedad Intelectual e Industrial.....	30
9.7. Protección al Consumidor.....	31
10. ¿Existe un beneficio mutuo entre México y la Unión Europea a través del PROTLCUEM?.....	32
11. Conclusiones.....	34
12. Bibliografía.....	37

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, MÉXICO SU RELACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROTLUCUEM.

Introducción.

La política exterior de México debe de estar ligada a una política interna, ambas políticas deben de ser coherentes entre sí y deben de buscar proyectar beneficios a la sociedad, éstos a su vez deben de reflejarse hacia el exterior con la intención de ganar protagonismo entre los demás países del orbe. No debemos olvidar que, como Estados independientes es prioritario atender los problemas internos, pero a la par es de gran importancia atender los asuntos externos pues, se corren dos riesgos de no combinar ambas prioridades, por una parte, si desatendemos nuestros asuntos internos, se corre el riesgo de crear inconformidades al interior del país que desestabilizarían el *estatus quo* y por otra parte, si no se atienden lo asuntos externos, se corre el riesgo de quedar aislados o desfasados ante el acontecer internacional.

En el siglo XXI, México enfrenta grandes retos al haber firmado un Acuerdo Global (1997) y a la vez ser socio estratégico (a partir de 2010) con la Unión Europea, estos retos son de diversa índole. Las relaciones de cooperación entre México y la Unión Europea se establecen través de un marco jurídico institucional, a diferentes niveles y de este marco jurídico institucional se desprenden Proyectos y/o Estrategias, en diferentes ámbitos. El éxito o fracaso de proyectos o estrategias se puede medir después de un determinado tiempo. Si estos proyectos y estrategias no las vemos como instrumentos que pueden generar beneficios individuales o colectivos se convierten en herramientas obsoletas, que solamente se quedan guardadas en “la caja de herramientas” de las Instituciones.

México al ser un socio comercial y estratégico con la Unión Europea, como ya lo mencionamos, tiene que enfrentar y confrontar retos y obligaciones que se adquieren a la hora de firmar Tratados y/o Acuerdos, es indispensable saber qué es lo que le compete a cada una de las partes para no afectar o desatender los compromisos internacionales adquiridos con la firma de un Tratado y/o Acuerdo.

El interés por estudiar el Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México es conocer, comprender, analizar y utilizar las herramientas que nos proporciona el Acuerdo Global en lo referente a la cooperación en las relaciones comerciales bilaterales entre México y la Unión Europea, conocer y hacer uso de estas herramientas teniendo en cuenta que a la hora de utilizarlas se buscan ciertos beneficios, pero éstos a su vez también crean obligaciones, entre las partes. Siendo que la competitividad y el desarrollo son factores importantes dentro de las relaciones comerciales nos aventuramos a estudiar como intervienen estos dos factores en la relación comercial México – UE.

Hipótesis.

A través del PROTLCUEM la Unión Europea coopera, compensa y fortalece las relaciones bilaterales económicas y comerciales con México.



Antecedentes de la Relación México – Unión Europea.



Desde el siglo XX se gestó un fenómeno muy interesante en cuanto a la nueva configuración mundial y ésta parecía inclinarse hacia el surgimiento de bloques o regiones cuyo principal objetivo era el económico – comercial, de todos los intentos de integración merece poner especial atención, a la madre de todos ellos, nos estamos refiriendo a la Unión Europea (UE). Cabe destacar que la Unión Europea no se ha llamado así desde su origen de igual manera, no siempre ha buscado los mismos objetivos, si no que ha atravesado por una metamorfosis en diferentes etapas (según sus necesidades y miembros que la conforman) que la han denominado y configurado al paso del tiempo, hasta consolidarla como la conocemos actualmente¹.

Para el caso de México específicamente para los años 90's es cuando se incrementa un interés mayor hacia nuestro país por parte de la UE, esto gracias a algunos sucesos relevantes en la evolución de México (véase capítulo 2).

Así para comprender un poco más los orígenes de las relaciones de México con la Unión Europea veamos la siguiente cronología:

- En 1960 se establece la Misión de México ante la Comunidad Económica Europea (CEE) a partir de este año se formalizan las Relaciones Diplomáticas.
- El 15 de julio de 1975, México y la CEE firman el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial.
- El 26 de abril de 1991, se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos Mexicanos, que entró en vigor el 12 de noviembre de 1991.
- El 2 de mayo de 1995 se emitió la Declaración Conjunta Solemne entre México y la UE, con la intención de concluir un nuevo Acuerdo Económico, Político y de Cooperación.
- El 8 de diciembre de 1997 se firmó en Bruselas, Bélgica el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo Global), que entró en vigor el primero de octubre de 2000.

¹SALGADO Y SALGADO, J. E. (2010): **Antecedentes Históricos de la Unión Europea**, documento del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, 5ª Edición, FES-Acatlán.

- El 15 de julio de 2008 la Comisión Europea presentó un Comunicado a los Estados Miembros (Consejo) y al Parlamento Europeo el cual recomendaba el establecimiento de una Asociación Estratégica entre la Unión Europea y México.
- El 16 de mayo de 2010 en Comillas, España se llevó a cabo la V Cumbre de la Unión Europea – México y la primer Cumbre dentro del marco de la Asociación Estratégica, aprobándose el Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica. (si no se menciona mas adelante la fuente es necesario anexarla aquí como cita)

Como se observa en la cronología ya han pasado 50 años desde que se establecieron las primeras relaciones entre México y la Unión Europea hasta el día de hoy², en el 2010 la relación bilateral México - UE se fortalece, es decir, los 3 pilares que se contemplan en el Acuerdo Global (**el pilar económico**: que busca el desarrollo favorable de los intercambios de mercancías, servicios e inversiones; **el pilar político**: en el cual se desarrolla un diálogo político fortalecido mediante encuentros periódicos a nivel de Jefes de Estado, Ministros, y funcionarios de alto nivel; y **el pilar de cooperación**: que da continuidad y pone en marcha proyectos que permiten incrementar la cooperación entre México y la Unión Europea con el fin de intensificar los contactos entre empresas mexicanas y europeas así como desarrollar la cooperación en sectores específicos de interés mutuo) se fortalecen aún más ya que el Comunicado de la Comisión hecha al Consejo y al Parlamento europeo en 2008, de que era necesario establecer una Asociación Estratégica entre México y la Unión Europea, viene a privilegiar y reforzar nuestra relación con la UE, dicha posición privilegiada se concretó en mayo de 2010 en la primer Cumbre México – Unión Europea como Socios Estratégicos, realizada en Comillas, España³.

La posición que México mantiene ante la UE es privilegiada a saber por que ningún país con el que la UE mantiene relaciones tiene los dos estatutos a la vez, es decir, el de ser Socio Comercial y el de Socio Estratégico. Para México, no por tener los dos estatutos se han resarcido ni se resarcirán nuestras deficiencias de la noche a la mañana con la UE ya que al tener este “estatus de privilegio” se debe de trabajar aún más en los campos donde se tenían deficiencias y corregirlas pero a la vez implica tener nuevos retos y éstos a su vez traerán nuevas

² La Unión Europea en el 2010 esta integrada por 27 miembros, la conforman desde 1952 Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos; en 1973 se integran Dinamarca, Irlanda, Reino Unido; en 1981 entra Grecia; en 1986 ingresan España y Portugal; en 1995 ingresan Austria, Finlandia, Suecia; para 2004 ingresan República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia; la última ampliación fue en 2007 ingresan Bulgaria y Rumania. Datos obtenidos del Banco Central Europeo para mayor detalle consultar el sitio en internet: www.ecb.eu

³ Informe de prensa del Consejo de la Unión Europea, núm. 9815/10 (Presse 125), encontrado en sitio de internet: <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

obligaciones y por lo tanto, si estas obligaciones se van cubriendo se crearán ciertos “beneficios y privilegios”.

Al hablar de los antecedentes de las relaciones entre México y la UE no debemos perder de vista que algunos sucesos del contexto internacional han contribuido en gran medida a marcar la pauta para decidir y focalizar las prioridades en la agenda nacional e internacional tanto de México como de la UE. Veamos el siguiente cuadro donde por una parte ponemos atención a los sucesos de México que han atraído su atención desde 1960 hasta 2010, de igual manera, en la segunda parte de nuestro cuadro hacemos mención de los sucesos que han contribuido a condicionar el comportamiento de la UE.

Contexto Internacional de México y la Unión Europea de 1960-2010		
Año	México en el contexto internacional y nacional	Comunidad Económica Europea en el contexto internacional y nacional
1960	<ul style="list-style-type: none"> ❖ México se opone ante la OEA de romper relaciones diplomáticas con Cuba. ❖ Juegos Olímpicos de 1968 y sucesos de Tlatelolco el 2 de octubre. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Guerra Fría, lucha entre Estados Unidos y la U.R.S.S por la hegemonía mundial. ❖ El 1 de julio de 1967 entra en vigor el Tratado de Fusión de las tres Comunidades (CECA, CEE y EURATOM) que se había firmado el 8 de abril de 1965 ❖ En 1973 tres países ingresaron a la CEE: Reino Unido, Dinamarca e Irlanda.
1975	<ul style="list-style-type: none"> ❖ En 1977 México y España normalizan sus Relaciones Diplomáticas. ❖ Incorporación de México al GATT en 1986. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 1981 entra Grecia a la Comunidad Económica Europea. ❖ 1986 entrada de España y de Portugal en la Comunidad Económica Europea. ❖ 1987 entra en vigor del Acta Única Europea. ❖ 1989 caída del muro de Berlín.
1991	<ul style="list-style-type: none"> ❖ 1 de enero de 1994 entrada en vigor del TLCAN y se origina el levantamiento armado en Chiapas con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. ❖ Para 1994 México ingresa a la 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La U.R.S.S deja de existir y finaliza la Guerra Fría. <p style="text-align: center;">Unión Europea en el Contexto Internacional y nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 1992 firma del Tratado de la

	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Unión Europea en Maastricht
1995	❖ México ingresa en 1995 a la Organización Mundial del Comercio (OMC).	❖ 1995 Austria, Finlandia y Suecia se adhieren a la UE. ❖ El 26 de marzo entra en vigor el Convenio Schengen.
1997	❖ México firma el Acuerdo Global con la UE	❖ 1999 el EURO sustituye al ECU.
2000	❖ México vota en contra de la invasión contra Irak, al margen del Consejo de Naciones Unidas. ❖ Mayo de 2004 las relaciones de México – Cuba se tambalean.	❖ 11 de septiembre de 2001 ataques terroristas hacia las Torres gemelas de Estados Unidos. ❖ 2002 entra en vigor el EURO. ❖ El 11 de marzo de 2004 atentado terrorista en España. ❖ El 1 de mayo de 2004 se amplía la UE, pasa de 15 a 25 Estados miembros.
2008	❖ En 2008 la economía mexicana sufre los efectos de la Crisis financiera. ❖ 2009 “pandemia de influenza AH1N1”	❖ En 2007 la UE da la bienvenida a Bulgaria y Rumania, pasa de 25 a 27 Estados miembros. ❖ En 2007 los 27 países firman el Tratado de Lisboa.
2010	❖ El gobierno de México desaprueba la Ley Arizona (SB1070). ❖ México celebra el Bicentenario de su Independencia y el Centenario de Revolución.	❖ En diciembre de 2009 entra en vigor el Tratado de Lisboa. ❖ 2010 la crisis de Grecia afecta a las principales bolsas en todo el mundo.

Cuadro 1

Hasta aquí podemos observar en el cuadro comparativo, que el contexto internacional de ambas partes es de gran importancia para comprender el grado de interés que, tanto México como la UE ponen a su relación bilateral, es decir, el contexto internacional ha sido el catalizador en las relaciones entre México y la UE. En este sentido, el grado de interés y los objetivos de ambas partes en las relaciones bilaterales (al igual que el contenido de los Acuerdos y/o Tratados) han cambiado a lo largo de estos 50 años, debemos de considerar que México ya no es el mismo desde entonces y tampoco lo sigue siendo la UE.

Realizando un análisis y un balance de los últimos 10 años de las relaciones entre México y la UE nos encontramos con dos posiciones distintas, por una parte tenemos el discurso oficial de funcionarios europeos y mexicanos, que exaltan los

alcances del Acuerdo Global y lo califican como un instrumento más avanzado que un simple Tratado de Libre Comercio (TLC) al incluir capítulos de cooperación y dialogo político, esto es verdad y no lo descreditamos, pero los mismos funcionarios saben que en la realidad se tienen aún muchas deficiencias, éstas deficiencias se tendrán que corregir con el paso del tiempo solamente si nuestras instituciones y nuestros funcionarios ponen de su parte y visualizan a la UE como una verdadera opción, que puede generar verdaderos beneficios. Por el otro lado nos encontramos con posiciones más críticas, entre la comunidad que estudia e investiga los asuntos y las relaciones México- UE y que evidencia que en ciertos casos no se han alcanzado las expectativas del Acuerdo Global y que a veces lo establecido en el Acuerdo se ha quedado en la mera retórica ante la evidencia de los impactos económicos y sociales causados por éste.

En el siguiente capítulo explicaremos con más detalle el interés de México y la UE con respecto a la relación bilateral económico y comercial.

Diversificando las relaciones comerciales entre México y la Unión Europea.

Un país tiene cierto interés por diversificar sus mercados cuando sus productores tienen la necesidad de comercializar los bienes y/o servicios que generan o bien cuando el país tiene la necesidad de adquirir bienes y/o servicios con costos preferenciales a otros países, desde ese momento el país necesita entablar las negociaciones con uno o varios países con la intención de firmar un Acuerdo y/o Tratado comercial, éste tendrá el objetivo de ayudar a sus productores de bienes y servicios a llevar adelante sus actividades comerciales.

A partir del 15 de Julio de 1975, México y la Comunidad Económica Europea firman el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial. Con la firma de dicho Acuerdo se puede visualizar claramente que el interés por México hacia la CEE era buscar socios comerciales⁴ (cabe destacar que para entonces, España todavía no pertenecía a la CEE, España será parte de la CEE hasta 1986), pero es hasta la firma del Acuerdo Global en 1997 cuando la relación bilateral con la UE ya no solamente tiene un sentido económico sino también abarca un sentido político y otro más de cooperación⁵.

⁴ **Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea**, de 1975 en su **Artículo 1**, establece “Las Partes Contratantes están decididas a desarrollar su intercambio comercial para su beneficio mutuo, para lo cual establecerán y promoverán una cooperación comercial y económica e todos los sectores de interés para ambas partes, a fin de contribuir a su progreso económico y social y al equilibrio de su intercambio recíproco al nivel más elevado posible, teniendo en cuenta la situación especial de México como país en Desarrollo”

⁵ **El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo Global)**, en su **Artículo 2**, establece “El Acuerdo tiene por finalidad fortalecer las relaciones entre las Partes sobre la base de reciprocidad y del interés común. A tal fin, el Acuerdo institucionalizará el diálogo político, fortalecerá las relaciones comerciales y económicas a través de la liberalización del comercio de conformidad con las normas de la OMC, y reforzará y ampliará la cooperación”

Las principales razones que llevaron a México y a la UE a negociar el Acuerdo Global han sido varias, entre las más importantes tenemos que:

- Para México, el sexenio salinista se preocupó por la liberalización comercial y la modernización económica.
- Para la UE existieron dos motivos para negociar con México, por una parte México había firmado el TLCAN y por tal motivo la UE quería evitar cierta discriminación, en materia comercial y de inversión, para sus inversionistas y exportadores. El segundo motivo, para la UE era que veía a México como posible interlocutor con países de América Latina, ya que en el sexenio salinista se firmaron varios Tratados de Libre comercio con América Latina⁶.

Pero el camino no fue fácil para ambas partes, a la hora de negociar el Acuerdo Global, pues se habían tenido problemas tanto internos como externos por parte de México y éstos influían a la hora de negociar, tal era el grado de tensión, que no se descartaba el abandono de dichas negociaciones si no se cedía en ciertos aspectos uno de ellos era: la aceptación de la cláusula democrática por parte de México y el reconocimiento de la importancia de Derechos Humanos por el Conflicto de Chiapas⁷. Sin embargo después de nueve rondas de negociaciones, se concretó la firma del Acuerdo Global en 1997 y no fue hasta 2000 cuando entró en vigor.

Cabe apuntar que las negociaciones por parte de la UE hacia México se realizan por medio de sus principales instituciones, es decir Comisión, Consejo y Parlamento de la UE y por parte de México tenemos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Presidente y el Congreso de la Unión.

Haciendo un balance económico para México, en estos 10 años, a partir de que entró en vigor del Acuerdo Global (en el año 2000), nos damos cuenta, que nuestra balanza comercial con respecto a la UE es deficitaria, es decir se han importado más productos desde la UE con destino a México y se han reducido las exportaciones de México hacia la UE, por tanto no se ha cumplido nuestro objetivo en el ámbito comercial.

El objetivo de diversificar los mercados de México con la UE tampoco se han cumplido, ya que las exportaciones (50% aproximadamente) de nuestro país hacia la UE se concentran principalmente en petróleo, vehículos y maquinaria. A la par

⁶GÓMEZ CAVAZOS, IRMA ADRIANA (2005): "El Acuerdo Global, un logro para la política exterior de México", en Rosa María Piñón Antillón (coord.), *El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: Balance y Perspectivas*, ECSA México y DGPA, UNAM, págs. 67-68

⁷ SZYMANSKI, MARCELA (2002): "El nuevo acuerdo entre México y la Unión Europea: el primer vínculo de libre comercio entre Europa y el TLC" en Stephan Sberro, Alicia Lebrija, coords. **México – Unión Europea. El acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación. Sus aspectos fundamentales**, Migue Ángel Porrúa, México, págs. 30-32

la importaciones (50% aproximadamente) se concentran principalmente en maquinaria y equipo eléctrico (28,7%), en segundo lugar equipo de transporte (14,5%), productos químicos (14,4%) y productos minerales 11,6%⁸. Dichas cifras denotan una debilidad estructural de la economía mexicana que no ha sido posible subsanar desde hace ya un buen tiempo y que no se ha podido corregir con ningún TLC que México ha firmado, la necesidad por parte de México de importar cada vez más para poder exportar es una realidad, es decir, nuestras exportaciones carecen de insumos locales, esto es lo que principalmente inhibe el desarrollo de la pequeña y mediana empresa (PYMES) nacional. En el caso de la UE el comercio intrafirmas es el que beneficia a las empresas europeas ya que exportan a Europa la mayoría de los bienes manufacturados, de esta forma aunque existiera un superávit comercial con la UE, no se beneficiarían a las PYMES mexicanas.

Otra razón por la que México no ha aprovechado el Acuerdo Global como de viese, es por que ha puesto más atención a la relación que mantiene con Estados Unidos, esto se debe a varios factores en juego entre ellos tenemos que México:

- Tiene una frontera común con los Estados Unidos y
- Es parte TLCAN

Para la UE, algunos de los objetivos que se perseguían desde hace 10 años si se han materializado, aunque no como se esperaba. En materia comercial podemos observar (véase figuras 1 y 2) que para la UE su balanza comercial con respecto a México es positiva pero a partir del 2008 tienden a descender tanto importaciones como exportaciones de la UE hacia México, en parte es consecuencia de la crisis financiera del 2008.



Figura 1

Fuente: <http://exporthelp.europa.eu>

⁸ <http://ec.europa.eu/trade/creating-opportunities/bilateral-relations/countries>



Figura 2

Fuente: <http://exporthelp.europa.eu>

Las gráficas nos indican que para el 2008 si disminuyó nuestro comercio con la UE y que en realidad la crisis financiera si influyó para que disminuyera el comercio entre ambas partes. Para México lo interesante es saber si su relación comercial con la UE en el 2010 se reanimará a partir de haber obtenido el estatus de Socio Estratégico. La opción de poder llegar a diversificar nuestros mercados comerciales en la UE es alentadora y aunque no se ha cumplido nuestro objetivo, no debemos de desistir ante lo que ya se ha logrado alcanzar.

Cooperación y Desarrollo Económico, México y su relación con la Unión Europea.

Para nuestro objetivo de estudio es necesario definir qué es cooperación y de la misma manera, qué es desarrollo, por lo que para nuestro primer término, tenemos que **Cooperación**⁹ es la disponibilidad de dos o más partes para trabajar conjuntamente en diferentes ámbitos, con la finalidad de llevar a cabo ciertas tareas que atraigan un beneficio mutuo para las partes involucradas.

Existen dos teorías para explicar la Cooperación¹⁰, así tenemos que en el contexto internacional existe:

⁹ Que proviene del latín “*cooperatio*”, significa realizar acciones conjuntas con otro(s) para realizar un fin común.

¹⁰ PRADO LALLANDE, JUAN PABLO (2010): **Políticas Comunitarias – Cooperación y Desarrollo**, Ponencia en la FES-Acatlán del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, Orientado a la Relación México – Unión Europea, 5ª edición, México.

1) La Teoría de Cooperación Solidaria.

En dicha teoría, no existe un interés geoestratégico, sino más bien un interés humanitario. Ésta teoría se apega a la corriente del “*constructivismo*”. Como ejemplo de éste tipo de Cooperación tenemos la ayuda que Luxemburgo destina hacia América Latina.

2) La Teoría de Cooperación Realista.

En esta teoría, si existe un interés geoestratégico por parte del donante. Ésta teoría se apega a la corriente de “*realismo político*”. El ejemplo más claro de éste tipo de Cooperación lo realizaba Reino Unido hacia sus ex colonias, por medio del *Acuerdo de Lomé*.

A partir de nuestra explicación de Cooperación se desglosa el concepto de Cooperación Internacional (CI), que consiste en intercambios en los ámbitos de asistencia militar, técnica comercial, desarrollo, etc. entre dos o más actores internacionales¹¹.

En el Siglo XXI la Cooperación Internacional ya no se gesta tanto en la Organización de Naciones Unidas (ONU) sino que ahora, se empieza a gestar entre los actores internacionales, “hoy día las cumbres del G-20, G-8 y G-5 principalmente son muy importantes pues es ahí donde se gestan y se concretan las políticas a seguir de los países que participan en dichas cumbres, podemos decir, que en dichas cumbres es donde se toman las verdaderas decisiones a nivel internacional”¹².

La Cooperación Internacional se caracteriza principalmente por:

- Depender del interés político y voluntad bancaria, y;
- Por ser vulnerable ante momentos internos y externos.

La CI también puede ser local, regional y global. Ésta a su vez puede ser:

- norte – norte
- sur – sur
- norte - sur¹³

Es necesario de igual forma definir el concepto de **Desarrollo**, así pues, éste es un proceso de crecimiento de la economía que ocurre aunado a la modificación de otros aspectos económicos y sociales; su principal característica es una elevación

¹¹ Por actores internacionales tenemos, por una parte a los países y por otra a las instituciones u organizaciones, éstos al coordinarse y relacionarse crean un Sistema Internacional de Desarrollo.

¹² *Idem.*

¹³ *Idem.*

del nivel de vida de los habitantes de un país como resultado del crecimiento de las cifras macroeconómicas. Para que haya desarrollo debe de haber crecimiento, aunque éste puede ocurrir sin aquél¹⁴.

Tanto para la UE, como para México existen diferentes documentos que establecen estrategias para conseguir un mínimo de Desarrollo, así tenemos que para México los lineamientos se encuentran plasmados en el “Plan Nacional de Desarrollo”¹⁵. En el caso de la UE los lineamientos dirigidos al Desarrollo han sido completados con los “Objetivos para el Desarrollo del Milenio”¹⁶, dichos objetivos fueron adoptados por la UE como un plan de acción, como consecuencia de la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas que se llevó a cabo en Nueva York en el año 2000.

Hasta aquí ya podemos hablar de una Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) que tiene como principal objetivo, incrementar el bienestar de las personas en diferentes países. La UE mantiene programas de Cooperación Internacional para el Desarrollo a diferentes niveles y con diferentes países del orbe.

Así pues, la relación bilateral México – UE en el ámbito concerniente a la cooperación y desarrollo tiene su fundamento en el Acuerdo Global¹⁷. Dicha cooperación tiene el objetivo de reducir las brechas entre los diferentes sectores de la sociedad de ambas partes y proporcionarles a su vez cierto desarrollo mediante el establecimiento de programas o proyectos de largo plazo.

La UE y México tienen dos formas de mantener sus relaciones de cooperación¹⁸ esta son:

1. Cooperación bilateral que se subdivide a su vez en:
 - 1.1 Sector Desarrollo Social
 - 1.2 Sector Cooperación Ciencia y Tecnología
 - 1.3 Sector Competitividad y Desarrollo
 - 1.4 Sector Consolidación del Estado de Derecho
 - 1.5 Educación y Cultura

2. Cooperación horizontal a través de los programas regionales para América Latina

¹⁴ VIZCARRA CIFUENTES, JOSÉ LUIS (2007): Diccionario de Economía. Términos, ideas y fenómenos económicos. Editorial Patria, primera edición México, pág. 92

¹⁵ Para comprender la estrategia en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa véase, **Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2013**

¹⁶ www.un.org/millenniumgoals

¹⁷ **Título VI, Cooperación.** El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados Unidos Mexicanos, 1997

¹⁸ “Proyectos de Cooperación UE – México”, documento en **Europa en México 2010**, revista anual publicada por la Delegación de la Comisión Europea en México, 2010, págs. 37-39

- 1.1 Proyecto ALICE
- 1.2 AL-INVEST
- 1.3 ALFA
- 1.4 EUROsociAL
- 1.5 URB-AL

Como podemos observar son varios los sectores en donde México y la UE trabajan conjuntamente a través de la cooperación bilateral y horizontal. De aquí, el interés por comprender cómo la UE Coopera con México en el Sector Competitividad y Desarrollo. Éste sector inicialmente tenía dos proyectos, el primero encaminado al apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas, que duró de 2004 - 2009 (PIAPYME) y el segundo proyecto, que merece nuestra atención, el Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (PROTLCUEM) con una duración que va de 2004 al 2011¹⁹.

Cabe mencionar que a pesar de la ayuda que la UE destina a México para fortalecer sus relaciones económicas y comerciales, a la UE le hace falta una verdadera política comercial coherente orientada hacia México, pues la que tiene hasta la fecha tiene en muchos casos rasgos proteccionistas.

Competitividad una forma de incursionar en el mercado nacional e internacional.

“La competitividad es una característica que permite a un productor estar en el mercado y vender su producción debido a sus bajos costos y consecuentemente, sus bajos precios”²⁰.

José Luis Vizcarra Cifuentes

A partir de la definición podemos aventurarnos a decir que la competitividad despliega un cierto grado de crecimiento y éste a su vez marca la pauta para que una región, país, comunidad o sector obtenga cierto grado de desarrollo. Existen diferentes tipos de competitividad así podemos hablar de competitividad laboral, educativa, comercial, tecnológica, económica, científica, etc. de igual manera hay diferentes criterios para poder analizarla y medirla²¹.

La competitividad de un país es el reflejo del buen funcionamiento de sus instituciones, las instituciones son las que explican el éxito o el fracaso, o bien el crecimiento o el estancamiento de un sistema socioeconómico²². Los países que están logrando salir del subdesarrollo son aquellos que saben como organizarse,

¹⁹ *Idem.*

²⁰ VIZCARRA CIFUENTES, J. L. (2007): op. cit., pág. 60.

²¹ <http://www.weforum.org>

²² AYALA, JOSÉ (1999): *Instituciones y economía*, México, FCE.

como país y como sociedad trabajadora, como ejemplos tenemos a India, Brasil, Singapur, Taiwán, Corea del sur, etc. dichos países se han adaptado y han comprendido la realidad del nuevo entorno, se han organizado y han sumado voluntades para dar un paso hacia el desarrollo. A dichas características se le debe de sumar la especialización y la liberalización de la economía.

México establece en el PND 2007 - 2013 las estrategias a seguir, para que nuestra economía sea competitiva, atractiva para las inversiones y generadora de empleos²³. Pero los problemas internos que México enfrenta en el siglo XXI han impedido que se concreten dichas estrategias y objetivos a tal grado que entre 2009 - 2010 México ocupó el lugar número 60 en el ranking de competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial²⁴.

Según el análisis de Competitividad realizado por el Foro Económico Mundial entre los principales problemas para realizar negocios en México tenemos en primer lugar el problema de **la corrupción**, con 12.8 por ciento, le siguen **el crimen y el robo**, con 12.4 por ciento; **el acceso al financiamiento**, con 12.3 por ciento; **las regulaciones laborales restrictivas**, con 10.5 por ciento y **la ineficiencia de la burocracia**, con 5.5 por ciento de las respuestas.

La solución para que México gane terreno no sólo en competitividad sino que también obtenga un desarrollo sustentable radica en planear una Estrategia Institucional Nacional Incluyente y Coherente, dicha Estrategia debe tener como principal objetivo dar prioridad a las necesidades de nuestra sociedad. En ésta estrategia tendrían que trabajar conjuntamente el sector empresarial, el gobierno e instituciones educativas con el objetivo de planear políticas públicas que estén orientadas a generar competitividad en todos los sectores de la sociedad, de esta forma se crearían beneficios para las partes involucradas.

Para que las empresas mexicanas sean competitivas el gobierno federal y empresarios deben de crear una Política Industrial Sustentable y de Competitividad, orientada principalmente a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), teniendo como objetivos primordiales: la especialización e innovación en los procesos productivos de la empresa y la capacitación del capital humano, con la finalidad de que éste realice su trabajo eficientemente. La Política Industrial Sustentable y de Competitividad deberá estar apegada entre otras cosas a:

- Conservar y cuidar nuestro patrimonio cultural y ecológico;
- Especializar e instruir a las PYMES en determinados sectores y ramos de la economía e
- Innovar los procesos productivos de bienes y/o servicios de las PYMES.

²³ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2013, págs. 81-139

²⁴ <http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/Global%20Competitiveness%20Report/index.htm>

En contra parte, para el caso de la UE encontramos que, la forma de conseguir que su economía sea competitiva y sustentable es porque se basa en tres pilares²⁵:

- 1.- Lucha contra el cambio climático;
- 2.- Energía y
- 3.- Competitividad

Para que la economía de la UE sea competitiva debe de estar ligada a: una política comercial coherente que responda al interés de mantener los mercados abiertos, establecer un marco regulatorio claro, que exista responsabilidad ante los ciudadanos de la UE así como del mundo en general y reforzar la competitividad de la UE en el mercado mundial²⁶.

La política comercial de la UE contribuye con la competitividad de Europa en los mercados internacionales. Al ser una economía abierta, la UE pretende mejorar el acceso a los mercados para sus industrias, servicios e inversiones, es así como la UE refuerza las reglas de un mercado libre y “justo” al exterior.

Podríamos decir que el concepto de política comercial para la UE, se define como la existencia de una economía competitiva dentro de un sistema mundial de comercio abierto y organizado por reglas multilaterales. La política comercial de la UE tiene como objetivos, asegurar que la economía de la UE esté abierta al mundo y que sea competitiva en los mercados externos, y por otro lado, busca asegurar el acceso real de sus productos a los mercados internacionales hasta aquí nos podemos dar cuenta de que la política comercial de la EU no es coherente con respecto a las relaciones comerciales que entabla con terceros países, muchos países quieren entablar relaciones de igualdad en asuntos comerciales con la UE, pero la EU siempre busca la manera de proteger a sus sectores productivos y agrícolas, el claro ejemplo de esto lo encontramos en la Política Agraria Común (PAC).

¿Qué es el PROTLCUEM?



Es un Proyecto de Cooperación para facilitar la aplicación del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM).

En mayo de 2002 México y la UE firmaron un “Convenio-Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera, Técnica y de Cooperación Económica en México.” Posteriormente, en noviembre de 2004, se suscribió un “Convenio de

²⁵ Para mayor detalle consúltese el informe *“Europa 2020”* que el Presidente de la Comisión Europea emite hacia el Consejo el 11 de febrero de 2010.

²⁶ http://ec.europa.eu/trade/index_en.htm

Financiación Específico²⁷ en el que se establecen las condiciones de cooperación del PROTLCUEM²⁸.

El Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (PROTLCUEM) tiene sus bases en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo Global) que entró en vigor en el año 2000.

El PROTLCUEM es cofinanciado entre México y la Unión Europea en partidas presupuestarias iguales²⁹, inicialmente se destino un presupuesto de 16, 000,000 de euros para un periodo que va de 2007 a 2010 pero por sus buenos resultados se extiende hasta el 2011, extendiendo nuevamente una partida presupuestaria de 3, 000, 000 de euros, llegando a un presupuesto de 19, 000, 000 de euros. Asimismo el PROTLCUEM incluye nuevas acciones de cooperación y permitió incorporar a nuevos beneficiarios directos en el componente Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) como lo son la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)³⁰.

El PROTLCUEM es un proyecto cuya implementación constituyó un reto para México y la UE, pues involucró no sólo el diseño de mecanismos jurídico-financieros adecuados para hacer posible la cooperación intergubernamental, sino que también generó una mayor coordinación interinstitucional entre dependencias, organismos y entidades gubernamentales encargadas de la administración del TLCUEM tanto de México como de la UE³¹.

Proyectos como éste marcan una diferencia considerable entre el Acuerdo Global México - Unión Europea del resto de los Tratados de Libre Comercio que nuestro país tiene con relación a otros países³².

En el 2010, México mantiene una posición aún más privilegiada pues ya cuenta con el estatus de Socio Estratégico con la UE, con lo cual se demuestra que México mantiene una relación preferencial con relación a otros países, pues hasta

²⁷ El Convenio de Financiación Específico es el instrumento jurídico que establece el compromiso por parte de México y la Unión Europea de ejecutar el PROTLCUEM.

²⁸ <http://www.protlcuem.gob.mx>

²⁹ El hecho de que para 1994 México ingresara a la OCDE, influyó para que los proyectos de cooperación con la UE fuesen cofinanciados por ambas partes, en partidas presupuestarias iguales.

³⁰ *Idem*.

³¹ <http://www.protlcuem.gob.mx/protlcuem/index.php>

³² México, cuenta con 12 TLC que cubren a 44 países entre los que se encuentran Estados Unidos, Canadá y 27 países de la Unión Europea. Adicionalmente cuenta con Acuerdos de Complementación Económica (ACE) con países como Argentina, Brasil, Perú y Japón.

el momento ningún otro país goza de dicho privilegio con la UE³³. México y la UE tienen entonces motivos para celebrar y continuar trabajando conjuntamente a través del PROTLCUEM.

Si México aprovecha las herramientas que se crearon para incrementar el comercio orientado hacia la Unión Europea entonces se obtendrá un beneficio mutuo. A diez años de la entrada en vigor del Acuerdo Global y a seis años de la puesta en marcha de PROTLCUEM se han obtenido resultados satisfactorios pero éstos no han cubierto las expectativas de ambas partes, especialmente para la parte mexicana, no debemos olvidar que México presenta un déficit comercial con la U.E desde hace 10 años y esto nos pone a cuestionar la actitud de varios sectores de nuestra sociedad, como lo son el empresarial y el político, con respecto a la Unión Europea. Lo anteriormente dicho no le quita al PROTLCUEM su importancia, ya que ningún Tratado que México ha firmado hasta el momento tiene un Proyecto de tal magnitud, así podemos afirmar nuestra hipótesis que planteamos al principio del trabajo se cumple y podemos decir que a través del PROTLCUEM la UE y México cooperan, compensan y fortalecen sus relaciones bilaterales económicas y comerciales.

Comprendiendo el PROTLCUEM.

Saber que tenemos un Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México es mínimamente alentador para muchos que estudiamos la relación bilateral entre México - UE, pues incita a descubrir qué posibilidades y beneficios podemos obtener de dicha relación en materia económico y comercial.

Cabe destacar que la relación México - UE se mantiene dentro de un marco institucional que se establece en el Acuerdo Global³⁴, así tenemos que la relación se da a diferentes niveles:

- Consejo Conjunto
- Comité Conjunto
- Comités Especiales

Para el funcionamiento del PROTLCUEM es por medio de un Comité Especial por el cual se establece la relación de cooperación entre la UE y México en materia técnico, económico y comercial. El siguiente diagrama nos aclara la estructura de gestión y las relaciones del PROTLCUEM.

³³ SBERRO, STEPHAN (2010): *La Relación México – Unión Europea*, Ponencia en la FES-Acatlán del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, Orientado a la Relación México – Unión Europea, 5ª edición, México.

³⁴ *Título VII*, Marco Institucional, del Acuerdo Global México – UE.

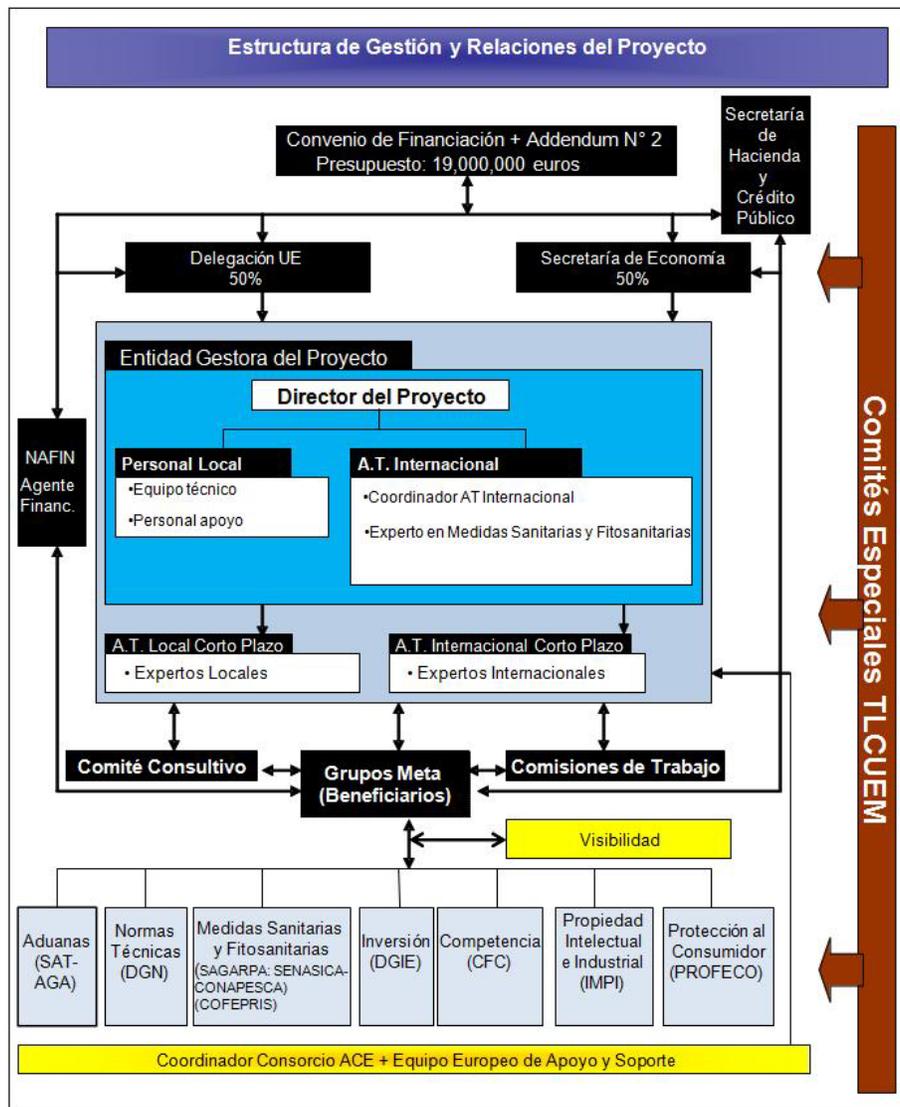


Figura 3

Fuente: <http://www.protlcuem.gob.mx>

Las principales acciones de cooperación entre México y la UE en el marco del PROTLCUEM han sido:

- Formación y capacitación de funcionarios mexicanos.
- Realización de estudios y análisis sectoriales para apoyar el proceso de toma de decisiones.
- Asistencia técnica y asesoría de expertos.
- Equipamiento y modernización de instalaciones mexicanas.

Tanto para México como para la UE el tener un Proyecto de esta magnitud es verdaderamente significativo para ambas partes, por tal motivo es indispensable comprender su funcionamiento, de igual manera es indispensable conocer a cada

uno de los beneficiarios ya sean directos o indirectos³⁵ que participan en el Proyecto, a continuación describiremos las 7 áreas en donde la UE coopera con México a través del PROTLCUEM, las actividades que realizan, los logros que se han obtenido y los retos.

Aunque en el PROTLCUEM no se incluyen las Contrataciones Públicas, éstas son y deben fungir como elemento esencial para el impulso al desarrollo nacional ya que las compras gubernamentales y las obras públicas tienen gran incidencia en los sectores específicos de la planta productiva. Dado que se realizan con recursos de los contribuyentes deben seguir siendo un instrumento de la política económica para el desarrollo nacional así como para el fomento de economías locales y sectores específicos, especialmente aquellos que han quedado más vulnerables ante la desregulación económica y los tratados de libre comercio. Las compras públicas pueden y deben de servir para impulsar la producción a comunidades indígenas y en particular deben de proyectar a las PYMES.

9.1.-Aduanas.



El PROTLCUEM incluye a Aduanas pues son los lugares físicos por los que los bienes de origen extranjero entran y salen de nuestro territorio. Las Aduanas forman parte de nuestras instituciones y como tal es de gran importancia que las personas y funcionarios que laboran en ellas estén bien capacitados para la agilización de trámites y así agilizar el ingreso o salida de mercancías.

En nuestro país la institución que tiene dicha responsabilidad es la Administración General de Aduanas que es una entidad del Gobierno Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), cuya principal función es la de fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los

³⁵ Los *Beneficiarios directos* del Proyecto son las siguientes dependencias, entidades y organismos gubernamentales vinculados con la aplicación del TLCUEM:

- Secretaría de Economía (Dirección General de Normas, Dirección General de Inversión Extranjera y la Subsecretaría de Comercio Exterior).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributaria - SAT - Administración General de Aduanas – AGA-).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, CONAPESCA).
- Secretaría de Salud (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS).
- Comisión Federal de Competencia (CFC).
- Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).
- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Los *beneficiarios indirectos* del Proyecto son los operadores económicos y comerciales de México y de la Unión Europea, así como los consumidores y la población en general, como consecuencia del aumento del comercio bilateral.

medios en que son transportadas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior haya expedido la SHCP; ayudar a garantizar la seguridad nacional; proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales hacia nuestro territorio, además de fomentar el cumplimiento voluntario de esas disposiciones por parte de los usuarios³⁶.



Figura 4

Fuente: <http://www.aduanas.gob.mx>

Entre los objetivos del PROTLCUEM encontramos: intensificar el desarrollo de la cooperación entre las aduanas de México y la UE, incrementar la eficiencia y el buen funcionamiento de las aduanas relevantes y fortalecer la capacidad de la Administración General de Aduanas en la aplicación del TLCUEM³⁷.

Quienes intervienen en el PROTLCUEM encontramos a:

- Autoridades aduaneras de las partes y
- Áreas operativas de aduanas relevantes para el comercio México-UE.

Los principales logros del PROTLCUEM en materia de Aduanas han sido:

- Intercambio de información y promoción de la cooperación entre las autoridades aduaneras de las partes.
- Formación y capacitación del personal de aduanas.
- Se incrementó la eficiencia del funcionamiento de las aduanas para el comercio entre México y la UE.

³⁶ http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/quienes_somos/138_10000.html

³⁷ Foro-Taller: "Evaluación y Oportunidades de los Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio", Senado de la República, México 16 de julio de 2008.

Estos logros contribuyeron a fomentar la circulación fluida y segura de las mercancías a través de la cadena logística, la facilitación del comercio entre las partes, se reforzó la cooperación entre las administraciones de aduanas y se mejoró la capacidad para detectar envíos de alto riesgo de ambos lados del Atlántico³⁸. Pero aún existen retos, en la parte de aduanas al marco del PROTLCUEM, éstos son:

- Disminuir los trámites administrativos así como los formatos para exportación,
- Incrementar el número de beneficiarios indirectos.

Estos son dos grandes retos que se presentan hoy en día para las Aduanas de México, pues los trámites administrativos no son tan ágiles y en algunos casos es necesario hasta tomar cursos prolongados para llenar formatos. Con respecto a incrementar el número de los beneficiarios indirectos, es necesario que exista mayor promoción por parte de Aduanas de México en medios electrónicos de cursos que estén orientados a capacitar y captar no sólo a funcionarios que laboran en aduanas sino que estén orientados a cubrir un sector más amplio, es decir a las PYMES interesadas en el mercado de la UE.

9.2.- Normas Técnicas³⁹.



En el siglo XXI, el consumo de bienes y servicios es un acto primordial para la supervivencia de ser humano. La interacción entre comprador y vendedor no siempre esta libre de conflictos o inconformidades, cuando se originan los conflictos entre compradores y vendedores, por tal motivo es indispensable recurrir a las autoridades competentes, para solucionar los conflictos.

Con la finalidad de que no se originen inconformidades por parte del consumidor, se comenzaron a regular los riesgos de los productos (electrónico, mecánico, espectro electromagnéticos, químicos, etc.) esto implicó crear cierta normatividad que regulara a ciertos bienes y/o servicios, de aquí la necesidad de crear las NOM – Mexicanas⁴⁰.

Las normas son las herramientas fundamentales para el desarrollo industrial y comercial de un país. Sirven como base para mejorar la calidad en la gestión de las empresas, en el diseño y fabricación de los productos y en la prestación de servicios, aumentando la competitividad en los mercados nacionales e internacionales. Protegen a los consumidores, usuarios y a la sociedad en general,

³⁸ <http://www.protlcuem.gob.mx/protlcuem/index.php>

³⁹ http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_normas_cn

⁴⁰ PALAU CASANOVAS, JOAN (2010): *Mercado Interior*, Ponencia en la FES-Acatlán del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, Orientado a la Relación México – Unión Europea, 5ª edición, México.

al consumidor le permite obtener una referencia para conocer el nivel mínimo de calidad y seguridad que deben de tener los productos o servicios que adquieren.

Ahora bien las especificaciones que las empresas requieren para sus bienes y/o servicios se convierten en estándares⁴¹ y éstos a su vez deben de estar armonizados con la normatividad del país. Las empresas o Instituciones deben de cubrir los estándares mínimos requeridos en otro país para poder incursionar en un mercado distinto al nacional, así productos de buena calidad proporcionan tranquilidad, seguridad y satisfacción al consumidor final de determinado bien y/o servicio, al mismo tiempo si una empresa se apega a los más altos estándares de calidad reducirá algunos problemas a la hora internacionalizarse.

El PROTLCUEM prevé fomentar el desarrollo de las actividades de normalización, promoviendo la utilización y la creación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad a prácticas, normas y lineamientos internacionales e incrementando el conocimiento y entendimiento mutuo de las mismas.

Los logros del PROTLCUEM en materia de Normas Técnicas han sido:

- Incrementar el conocimiento y entendimiento mutuo de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad entre todas las partes interesadas: organismos gubernamentales, entidades de acreditación, organismos evaluadores de la conformidad, laboratorios y empresas, y su relación con la calidad y seguridad de los productos industriales y de consumo.
- Se ha logrado promover una mayor cooperación entre las autoridades y organismos nacionales de normalización, las entidades de acreditación, los organismos evaluadores de conformidad y laboratorios de México y de la UE.
- Se ha logrado promover la utilización de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad con base en los estándares y lineamientos internacionales.
- Aumentar los reconocimientos de equivalencia entre organismos claves del sistema de normalización y el sistema de evaluación de conformidad en sectores claves con sus homólogos europeos⁴².

México necesita entre otras cosas reducir la competencia desleal que existe con la UE, buscar proteger al consumidor apegándose a la normatividad de los estándares y normativas internacionales lo más cercanos posibles. Pero también hace falta poner en práctica por parte de nuestros funcionarios que obtienen

⁴¹ Los estándares son especificaciones que las empresas requieren para sus productos, sirven para regular y supervisar el mercado. Para que un estándar se apruebe debe ser reconocido a nivel nacional, regional e internacional.

⁴² <http://www.protlcuem.gob.mx/protlcuem/index.php>

capacitación tan valiosa como ésta que la sepan utilizar en el momento en que se requiere para evitar que nuestros funcionarios cometan errores, como los que se cometieron en el caso de aceite de oliva⁴³.

9.3.- Medidas Sanitaria y Fitosanitarias.



Senasica



El objetivo de tener medidas Sanitarias y Fitosanitarias es suministrar a los consumidores de país alimentos inocuos.

En este rubro México participa en el PROTLCUEM con: el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)⁴⁴, con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPI)⁴⁵ y con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)⁴⁶ dichas dependencias trabajan en colaboración con otras secretarías del gobierno con la finalidad de facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.

Con la finalidad de que las medidas Sanitarias y Fitosanitarias no se ocupen como medida de salvaguarda de un determinado país se recurre a la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la solución de éste tipo de controversias. La OMC establece, en uno de sus Acuerdos, las reglas básicas sobre la adopción de medidas gubernamentales relativas a la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales (medidas sanitarias y fitosanitarias o MSF).

En este marco general, el PROTLCUEM promueve una mayor cooperación técnica entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y laboratorios de México y de la Unión Europea (UE) para la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias y de procedimientos de evaluación de la conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales, y mejorando la transparencia y el acceso de las empresas a la información sobre requisitos y procedimientos de certificación en las dos partes.

Los logros del Proyecto en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias han sido:

⁴³ HUACUJA ACEVEDO, LUIS ANTONIO (2007): Alcances del Acuerdo Global México-Unión Europea con relación al Sistema Jurídico Mexicano, Artículo publicado en el No. 2 de la Revista Ideario, ITESM-CEM.

⁴⁴ <http://www.senasica.gob.mx/>

⁴⁵ <http://www.cofepris.gob.mx>

⁴⁶ <http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx>

- Incrementar el conocimiento y entendimiento mutuo de las respectivas medidas sanitarias y fitosanitarias, su metodología y aplicación, y los procedimientos de evaluación entre todas las partes interesadas.
- Promover una mayor cooperación técnica entre las autoridades y organismos nacionales de regulación sanitaria, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y laboratorios de México y de la UE.
- Mejorar la transparencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias, y se facilitó el acceso de las empresas a la información sobre requisitos y procedimientos de certificación en las dos partes.
- Realizar estudios para analizar la posibilidad de desarrollar criterios de equivalencias y/o reconocimiento mutuo entre medidas y procedimientos de las dos partes.
- Promover la utilización de medidas sanitarias y fitosanitarias y de procedimientos de evaluación de conformidad, acordes con la OMC y con base en los estándares y recomendaciones de organismos internacionales (FAO, OMS, OIE, CIPF, CODEX ALIMENTARIUS, entre otros).
- Promover la formación y capacitación del personal de las autoridades sanitarias y fitosanitarias.
- Se logró un mejor conocimiento por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) respecto a medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) europeas.
- Se alcanzó una mejor coordinación entre las diferentes instituciones competentes en el campo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Se produjo una mejor administración de recursos hídricos en la agricultura y acuicultura y mejor manejo de residuos provenientes de la actividad agrícola para poder cumplir con mejores prácticas agrícolas y regulaciones de higiene. Mejor control de contaminantes del medio en los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros⁴⁷.

Los retos que presenta el PROTLCUEM en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias son: que se distribuya el conocimiento adquirido por parte de nuestros funcionarios a los beneficiarios indirectos. Uno de los puntos a incluir en el PROTLCUEM es que se capten a las empresas mexicanas que mantienen relaciones comerciales con la UE y que se proporcione la capacitación necesaria de parte de nuestros funcionarios hacia las empresas con relación a las cadenas productivas con el objetivo de que éstas sean más competitivas y de que corrijan

⁴⁷ <http://www.protlcuem.gob.mx/protlcuem/index.php>

en algunos casos ciertas maneras de producir sus bienes, ya que por el solo hecho de no cubrir ciertas especificaciones en el proceso de producción, dichos bienes no podrían ingresar al mercado de la UE.

9.4.- Inversión⁴⁸



La inversión extranjera directa (IED) tiene un papel importante como herramienta para acelerar los procesos de transformación estructural y de desarrollo en las economías emergentes, en primer lugar, porque proporcionan a las economías receptoras una serie de ventajas competitivas de las que podrían carecer los inversionistas locales y, en segundo lugar, por su mayor estabilidad.

México se considera un país relativamente abierto y transparente a la inversión europea; sin embargo, es una realidad que la mayoría de ésta proviene de las grandes empresas. Actualmente el 60% de la IED que se encuentra en México proviene de Estados Unidos y un 22% proviene de la UE, con ello la UE es el segundo inversionista en México, los países de la UE que invierten en México son: España (44%), Holanda (31%) Reino Unido (9.7%) y Alemania (4.8). Los sectores en donde se acapara la inversión de las empresas de la UE son: el sector servicios y de la industria manufacturera. De los 32 estados de México solamente en cinco se concentra dicha inversión, ésta se localiza en el Distrito Federal (65%), Nuevo León (10%), Estado de México (10%), Jalisco (3%) y Puebla(2.4%)⁴⁹.

Los datos previos nos indican que si bien la UE representa la segunda fuente de inversión no debemos de perder de vista que la UE la conforman actualmente 27 países y de estos únicamente 5 ó 7 países tienen inversiones considerables en nuestro país, quedando aproximadamente 20 países sin cierto interés por invertir en México y es aquí donde nos ponemos a pensar que, no solamente no hay interés por la gran mayoría de los miembros que integran la UE en invertir en nuestro país y por tanto también existe un gran reto para nuestras instituciones para poder atraer inversiones y/o crear nuevos mercados en donde productos hechos en México pueden ser bien acogidos.

En la siguiente gráfica podemos observar que la distribución de la IED en México de 1997 al 2008 se orienta hacia el sector manufacturas, seguido de servicios financieros. Con todo lo anterior nos ayuda a explicar que las empresas provenientes de la UE tienden a invertir en los estados donde previamente ha sido desarrollada la infraestructura y existen los recursos naturales y humanos para maximizar sus utilidades, apoyadas en los incentivos fiscales ofrecidos por los gobiernos estatales, que a la larga acentúan los desequilibrios regionales. Esta concentración estimula un fenómeno de competencia por el establecimiento de empresas en diversas entidades, ofreciéndoles las mejores condiciones para su instalación.

⁴⁸ http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_direccion_general_inversion_extranjera

⁴⁹ <http://www.delmex.ec.europa.eu>

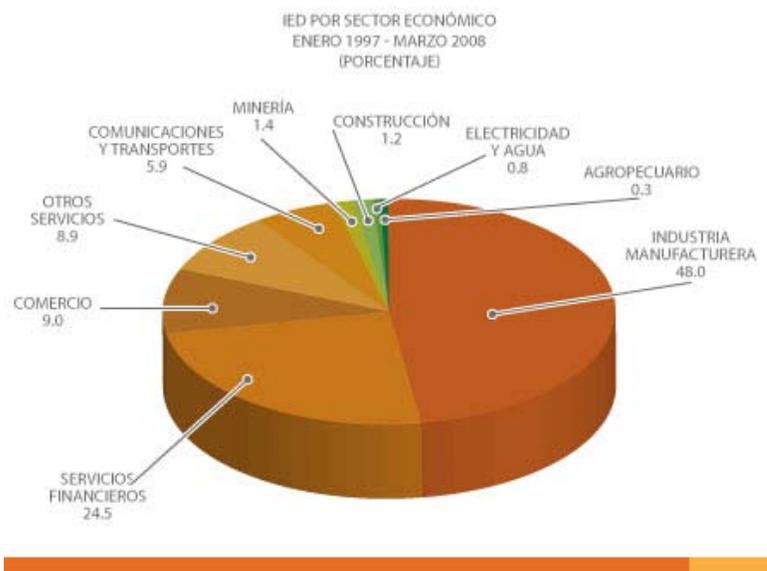


Figura 5

Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, Secretaría de Economía.

El PROTLCUEM a través de la Dirección General de Inversión Extranjera pretende fomentar y facilitar la realización de inversiones entre las partes, disponer de información estadística más confiable y detallada sobre las inversiones entre México y la Unión Europea, hacer más accesible y transparente la información sobre oportunidades, condiciones y trámites para invertir en México a nivel federal, estatal y municipal, así como mejorar el intercambio de información entre las autoridades responsables de la aplicación del tratado en México, en el ámbito de la componente inversión.

Los resultados del PROTLCUEM en materia de inversión han sido:

- Fomentar y facilitar la realización de inversiones entre las partes.
- Se mejoró el intercambio de información entre las autoridades responsables y se dispuso de información estadística más confiable y detallada sobre las inversiones de ambas partes.
- Se hizo más accesible y transparente la información sobre oportunidades, condiciones y trámites para invertir en México a nivel federal, estatal y municipal⁵⁰.

Los avances realizados a través del PROTLCUEM en lo referente a inversiones han sido considerables pero aún hace falta trabajar sobre algunos asuntos entre ellos encontramos los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIS) ya que no existe un capítulo único de inversiones en el

⁵⁰ <http://www.protlcuem.gob.mx/protlcuem/index.php>

Acuerdo Global (el artículo 15 del Acuerdo Global, únicamente detalla el fomento de las inversiones) y esto nos hace pensar que los países europeos aún se reservan la facultad de negociar APPRIS dependiendo la modalidad que más les convenga, por ejemplo, en lo referente a libre movimiento de capitales o mecanismos de resolución de disputas.

9.5.- Competencia⁵¹



Para lograr una economía de mercado abierta es crucial una competencia efectiva que permita la reducción de precios, el aumento de la calidad y de las opciones que tiene el cliente, así como el florecimiento de la innovación tecnológica. Una política de competencia debe garantizar que las empresas y los gobiernos se ciñan a las normas internacionales vigentes sobre el juego limpio en el comercio de bienes y servicios, pero permitiéndoles intervenir si los mercados no cubren las expectativas de los consumidores o de las empresas, o para promover la innovación, unificar normas o desarrollar pequeñas empresas.

Dentro del PROTLCUEM se prevé favorecer el desarrollo de un entorno de sana competencia para las empresas mexicanas y europeas mejorando el conocimiento de los respectivos sistemas de competencia, fomentando la cooperación entre las autoridades de competencia europeas y mexicanas y sensibilizando a los operadores económicos, profesionistas y formadores de opinión sobre la importancia de actuar y promover un ambiente de sana competencia económica y comercial.

Los resultados del Proyecto en materia de Competencia han sido:

- Se “favoreció el desarrollo de un entorno de sana competencia para las empresas mexicanas y europeas”.
- Se mejoró el conocimiento de los sistemas respectivos de competencia y se fomentó la cooperación entre las autoridades de competencia de ambas partes.
- Se fomenta la capacitación profesional y técnica del personal de la Comisión Federal de Competencia (CFC)⁵².

El PROTLCUEM si ha aportado la capacitación profesional y técnica del personal de la CFC y si se cumplió con el fomento, conocimiento y cooperación entre las autoridades de ambas partes pero en lo que si ha fallado es en crear un entorno de sana competencia entre las empresas en sectores estratégicos como el agua, la electricidad y la banca.

⁵¹ <http://www.cfc.gob.mx/>

⁵² <http://www.protlcuem.gob.mx/protlcuem/index.php>

9.6.- Propiedad Intelectual e Industrial⁵³



La propiedad industrial es uno de los elementos esenciales de influencia en el impulso de la tecnología, el desarrollo y la innovación que refleja el esfuerzo de modernización de las empresas y la competitividad de la economía de un país. La propiedad industrial aúna un conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, procedimientos o diseños como la actividad mercantil, mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

Estos derechos, que se articulan con la libertad del comercio y de la industria, tienen un fundamento ético ya que los creadores deben ver reconocida y protegida su calidad de autor y recibir por ello el reconocimiento moral y material: y un fundamento económico dado que garantizan la exclusividad y aseguran la lealtad en las relaciones industriales y comerciales. Es, pues, un factor de desarrollo y progreso.

Mediante el PROTLCUEM se refuerza el nivel de protección de los derechos de la propiedad industrial e intelectual de los operadores económicos de ambas partes fortaleciendo el entendimiento de los sistemas mexicano y europeo, así como la mejora del acceso a la información del público en general sobre la importancia de proteger los derechos de propiedad industrial para contribuir eficazmente a su progresivo desarrollo como instrumento estratégico en la competencia internacional de México.

Los resultados del Proyecto en materia de Propiedad Intelectual han sido:

- Reforzar el nivel de protección de los derechos de la propiedad intelectual de los operadores económicos europeos y mexicanos.
- Fortalecer el entendimiento de los respectivos sistemas de la propiedad intelectual y fomentar la cooperación entre las autoridades de propiedad intelectual de ambas partes.
- Mejorar el acceso a la información y la sensibilización de los operadores económicos y el público, sobre la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual.
- Fomentar la capacitación profesional y técnica del personal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

⁵³ <http://www.impi.gob.mx/>

•Incrementar la eficiencia del funcionamiento del IMPI gracias a mejoras en infraestructura y en los procesos de autorización informática⁵⁴.

9.7.-Protección al Consumidor⁵⁵



Para que el mercado interior aporte sus beneficios a los consumidores, éstos deben tener la capacidad de acceder fácilmente a los bienes y servicios promocionados, ofrecidos y vendidos más allá de las fronteras. Es precisamente el movimiento transfronterizo de los bienes y servicios el que permite a los consumidores buscar ofertas favorables y productos y servicios innovadores, permitiéndoles adoptar las decisiones más ventajosas. Esta demanda transfronteriza aumenta la presión competitiva dentro del mercado interior y favorece una oferta de bienes y servicios más eficaz y a precios más competitivos. Así pues si alguien compra algún bien o adquiere un servicio deben de establecerse mecanismos que medien en caso de que lo que adquirió no le sirva y poder hasta en determinado momento devolver el bien y o quejarse de un mal servicio y para esto se necesitan instituciones que protejan al consumidor.

Este círculo ideal sólo puede conseguirse si el marco regulatorio vigente impulsa a los consumidores y a las empresas a participar en el comercio transfronterizo. Por otro lado, las diferencias entre las legislaciones nacionales sobre prácticas comerciales en lo que se refiere a las relaciones entre las empresas y los consumidores pueden impedir esta evolución⁵⁶.

En este marco, el PROTLCUEM contribuye a mejorar los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos, así como a incrementar el conocimiento de los respectivos sistemas de protección al consumidor fomentando la cooperación entre autoridades y organizaciones de protección del consumidor de México y de la UE, y también promueve la formación y capacitación profesional del personal de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Los logros del Proyecto en materia de Protección al Consumidor han sido:

- Mejorar los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos.
- Se mejoró el conocimiento de los respectivos sistemas de protección del consumidor y se fomentó la cooperación entre autoridades y organizaciones de protección del consumidor de México y la UE.
- Se promovió la formación y capacitación profesional y técnica del personal de PROFECO.

⁵⁴ <http://www.protlcuem.gob.mx/protlcuem/index.php>

⁵⁵ <http://www.profeco.gob.mx/>

⁵⁶ <http://www.protlcuem.gob.mx/protlcuem/index.php>

- Se cuenta con una Red de Alerta Rápida nacional compatible con los sistemas de alerta rápida de la Unión Europea (RAPEX, RASFF, etc.) mejorando así los niveles de protección de los consumidores mexicanos y europeos.
- Se cuenta con una Red piloto de asociaciones de consumidores fortalecida⁵⁷.

Para que se fortalezca aún más y se obtengan verdaderos frutos entre México y la Unión Europea, es necesario que la capacitación que obtuvieron nuestros funcionarios se difunda aún más entre las PYMES, consumidores y a toda aquella persona que mantiene negocios de cualquier índole con alguno de los miembros de la UE, con la finalidad de que tanto empresas y consumidores sepan sus obligaciones y/o derechos ante cualquier eventualidad, ésta tarea no la tiene nada fácil la PROFECO y al igual que las demás instituciones participantes en el PROTLCUEM la meta será captar a más beneficiarios indirectos día a día.

Es necesario que nuestra sociedad cambie ciertos hábitos al momento de adquirir o consumir algún bien y/o servicio ya sea que éstos provengan del extranjero o sean de origen nacional. Es necesario de igual manera saber que como consumidores tenemos derechos y que éstos también pueden aplicarse en litigios transfronterizos. Por parte de las empresas es necesario saber en que condiciones pueden ser validas las inconformidades de los consumidores, siempre teniendo en cuenta que no se debe de engañar a los consumidores y debe de respetarles los contratos que contraen con el consumidor.

¿Existe un beneficio mutuo entre México y la Unión Europea a través del PROTLCUEM?

A primera vista podemos responder afirmativamente a nuestra interrogante y decir que en realidad ambas partes se han beneficiado del PROTLCUEM, lo más interesante es preguntarse ¿Cuál de las dos partes ha obtenido un mayor beneficio a través del PROTLCUEM? y ¿Por qué?.

Por parte de México se ha aprovechado el Proyecto para acondicionar las instalaciones de las dependencias del gobierno federal que intervienen en el comercio entre la UE y México, al mismo tiempo a través del PROTLCUEM se capacitó a funcionarios que están interesados en el mercado de la UE consiguiendo resanar varias lagunas con respecto al conocimiento del mercado de la UE y promoviendo lo atractivo del mercado de la UE.

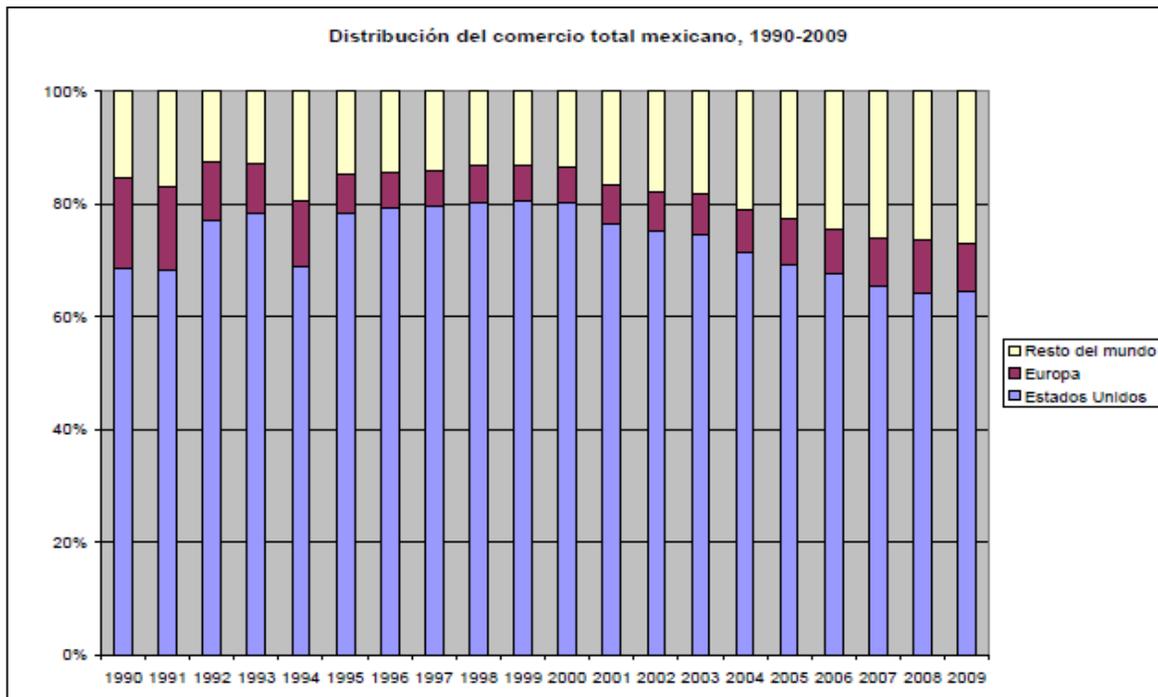
Por parte de la UE el beneficio ha sido incrementar (excepto de 2008 a 2009) su comercio y sus flujos de inversión hacia México. Hasta el momento tal parece que UE es la parte más beneficiada dentro de la relación bilateral que tiene con nuestro país, pues ha sabido aprovechar mejor la desgravación arancelaria para exportar a nuestro país sus productos, a manera de ejemplo, la UE exporta a

⁵⁷ Idem.

México principalmente maquinaria y equipo eléctrico (28,7%), en segundo lugar equipo de transporte (14,5%) y productos químicos (14,4%)⁵⁸.

Si México pusiera un poco más de atención a la relación bilateral con la Unión Europea podría llegar a reducir un poco su déficit comercial, así pues el déficit comercial de México con la UE esta relacionado al superávit que México presenta con respecto a Estados Unidos.

Cabe señalar que aunque México tuviera un superávit con respecto a la UE en las condiciones actuales y éste no representaría como una condición favorable para las PYMES mexicanas. En la realidad la UE trata de compensar y fortalecer su relación comercial que mantiene con México a través de la cooperación, financiando Proyectos como el PROTLCUEM y capacitando a funcionarios, esto es de gran valor para los beneficiarios directos pero aún hace falta que ésta forma de cooperar de la UE para con México tenga verdaderos alcances y que atraiga a mayores beneficiarios indirectos, pues al final de cuentas es a ellos a quien de verdad se debe de beneficiar. Sino tanto México como la UE no focalizan de inmediato una estrategia para dirigir dicho Proyecto hacia los beneficiarios indirectos el PROTLCUEM corre el riesgo de convertirse en un futuro no muy lejano en un Proyecto de uso meramente estadístico.



Fuente: datos de la Secretaría de Economía.

Figura 6

⁵⁸ <http://ec.europa.eu/trade/creating-opportunities/bilateral-relations/countries>

En cuanto a las exportaciones de México hacia la UE, éstas si se han beneficiado y en algunos productos se tiene cierta ventaja comparativa con respecto a la UE, cabe destacar que las exportaciones de México a la UE (productos minerales (24%), maquinaria y equipo eléctrico (21,7%), equipos de transporte (18,7) e instrumentos médicos y de precisión óptica (10,1%)) predominan los productos del sector primario⁵⁹. Nuevamente este escenario nos muestra que si bien en algunos productos México si tiene ciertas ventajas con respecto a la UE, éstas las encontramos dentro del sector primario y por tanto nos pone a pensar que en la mayor parte de nuestro comercio con la UE, los productos de México carecen de competitividad en relación a la UE.

Hasta aquí a diez años de la entrada en vigor del Acuerdo Global y a 6 años de la puesta en marcha del PROTLCUEM, realizando un balance de nuestra relación con la UE nos induce a reflexionar entre el discurso oficial, los hechos y cifras que México ha obtenido en estos últimos años al marco de la relación bilateral México-UE, éstas cifras y hechos no han sido muy alentadores que digamos para una relación comercial con la UE, considerando que son 27 miembros con los que tenemos firmado un Acuerdo Global y que también ya contamos con un estatus de Socio Estratégico y que de estos 27 países, si acaso 7 ó 9 tienen intereses en México, esto nos pone la ardua tarea de cuestionar a nuestros funcionarios ¿y después del estatus como Socio Estratégico qué le corresponde hacer a México? ¿Después del PROTLCUEM qué viene?

CONCLUSIONES

En 2010 la relación bilateral entre México y la UE, es preferencial y única con respecto a otros países con los que la UE mantiene relaciones de cualquier índole, en parte porque el Acuerdo Global que México mantiene y que es el pilar fundamental de la relación con la UE, en el 2010 se refuerza con la Asociación Estratégica.

En sus relaciones comerciales México también tiene una situación de privilegio con la UE, pues cuenta con el PROTLCUEM que se prolonga hasta el 2011 dicho proyecto tiene la finalidad de facilitar el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México, contribuyendo de esta manera a agilizar el comercio entre ambas partes, con todo esto México debe aprovechar y proyectar los avances significativos que se han obtenido con el Proyecto y poco a poco alentar a nuestras empresas mexicanas a incursionar en el mercado de la Unión Europea, esto solamente se puede conseguir siendo mas competitivos y modernizando las instituciones.

México y sus instituciones deben de provechar el PROTLCUEM para impulsar a sus empresas y animarlas de exportar al mercado de la UE, debe de aprovechar el Proyecto para atraer más inversiones y generar más empleos. México necesita focalizar los sectores en donde es necesario invertir, por tal motivo es necesario

⁵⁹ <http://exporthelp.europa.eu>

realizar reformas estructurales sustentables y coherentes, con el objetivo de que México afronte los retos de siglo XXI, con esto no quiero decir que se liberalice nuestro sector energético al libre albedrío, sino que por el contrario se debe de liberalizar el sector energético sustentablemente. Aquí esta el gran reto para nuestros funcionarios a la hora de entablar negociaciones, con otros países, pues no solamente se deben de contemplar las necesidades del momento sino que se debe de pensar en el legado a futuras generaciones, no se debe de pensar en el beneficio individual y de unos cuantos, sino en beneficios colectivos y equitativos que sean proyectados a la sociedad en su conjunto.

Al parecer a la hora de negociar el Acuerdo Global con la UE se tenían muchas ambiciones, pero a diez años de haber entrado en vigor, México no ha podido contrarrestar el déficit comercial con la UE y esto es consecuencia de no ser un país competitivo. El no ser un país competitivo influye para no alcanzar cierto desarrollo como país.

A través del PROTLCUEM la UE trata de compensar ciertos rezagos que México tiene en cuanto al conocimiento de mercado europeo, los logros del Proyecto han sido benéficos y sin dudar han fortalecido nuestras relaciones comerciales con la UE.

El PROTLCUEM si cubre varios puntos clave que intervienen y que son fundamentales para facilitar y agilizar el comercio, pero el mismo proyecto al paso del tiempo debe de incluir otros temas más, esto le permitirá estar más completo, por ejemplo: el PROTLCUEM debería de incluir un apartado y una dependencia encargada de las contrataciones públicas, ya que éstas son fundamentales para el desarrollo del país, y porque no también podrían servir de catapulta para algunas pequeñas y medianas empresas.

A pesar de las grandes asimetrías que existen entre México y la UE es indudablemente negar que existan beneficios para ambas partes, ya que sino existieran dichos beneficios no tendría razón tener un PROTLCUEM. Para que se produzca un interés mutuo en cuanto a las relaciones bilaterales México - UE es necesario que, nuestro país retome todos los logros alcanzados en los tres ejes del Acuerdo Global y los refuerce con la Asociación Estratégica, es decir, México necesita trabajar aún más (al interior y al exterior) y duplicar esfuerzos para que la UE considere a México como un socio comercial de verdad, el caso es, que estamos en un buen momento para volver a ver a la UE como una opción diferente (como se veía hace 13 años). No debemos olvidar por experiencia, que el tiempo no perdona y creo que si no se aprovecha el estatus de privilegio que se tiene a partir de este 2010 con respecto a la UE no quisiera llegar al 2020 y decir, el estatus de privilegio que hace 10 años México tenía con la UE sólo fue una ilusión.

Es en realidad preocupante lo que le sucede a México en este siglo XXI, pues tal parece que nos quedamos observando los logros que otros países tienen y siempre se le hecha la culpa al gobierno de no alcanzar nuestros logros como

país, esto es lógico pues si las instituciones mexicanas no evolucionan, no crean consensos entre ellas y no funcionan, el ciudadano cae en una decepción muy grande con respecto a sus gobernantes y deja de creer en sus instituciones, pero creo que cada mexicano tiene cierto grado de culpa de estar inmersos en esta situación (de pobreza, inseguridad, desempleo, educación y corrupción), esta situación que en ocasiones es hasta asfixiante para muchos de nosotros. Lo que nos hace falta es organización para poder exigirle a nuestras instituciones lo que les compete hacer.

En el marco de las relaciones bilaterales México – UE hace falta que nuestras instituciones promocionen más todos los eventos, seminarios y oportunidades, en los que México coopera con la UE. En fin el camino es largo aún pero si no se aprieta sobre la marcha y se realizan las modificaciones pertinentes para sacar un jugoso provecho especialmente en nuestra relación con la UE se corre el riesgo de ver como otros países nos rebasan volviéndose día a día más competitivos y más desarrollados.

Bibliografía

IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS (2005): “El Acuerdo Global, un logro para la política exterior de México”, en Rosa María Piñón Antillón (coord.), El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea: Balance y Perspectivas, ECSA México y DGPA, UNAM.

JOSÉ EUSEBIO SALGADO Y SALGADO (2010): Antecedentes Históricos de la Unión Europea, documento del Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, 5ª Edición, FES-Acatlán

JOSÉ AYALA (1999): Instituciones y economía, México, FCE.

JOSÉ LUIS VIZCARRA CIFUENTES (2007): Diccionario de Economía. Términos, ideas y fenómenos económicos. Editorial Patria, primera edición México.

JOAN PALAU-I-CASANOVAS (2010): Mercado Interior, Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, Orientado a la Relación México – Unión Europea, 5ª edición, México.

JUAN PABLO PRADO LALLANDE(2010): Políticas Comunitarias – Cooperación y Desarrollo, Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, Orientado a la Relación México – Unión Europea, 5ª edición, FES-Acatlán, México.

LUIS ANTONIO HUACUJA ACEVEDO (2007): Alcances del Acuerdo Global México-Unión Europea con relación al Sistema Jurídico Mexicano, Artículo publicado en el No. 2 de la Revista Ideario, ITESM-CEM.

MARCELA SZYMANSKI (2002): “El nuevo acuerdo entre México y la Unión Europea: el primer vínculo de libre comercio entre Europa y el TLC” en Stephan Sberro, Alicia Lebrija, coords. México – Unión Europea. El acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación. Sus aspectos fundamentales, Migue Ángel Porrúa, México.

STEPHAN SBERRRO (2010): La Relación México – Unión Europea, Diplomado en Instituciones de Derecho Comunitario Europeo, Orientado a la Relación México – Unión Europea, 5ª edición, México.

Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2013

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo Global) 1997

Europa en México 2010, revista anual publicada por la Delegación de la Comisión Europea en México

Informe “Europa 2020” que el Presidente de la Comisión Europea emite hacia el Consejo el 11 de febrero de 2010.

Foro-Taller: “Evaluación y Oportunidades de los Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio”, Senado de la República, México 16 de julio de 2008.

Sitios en internet:

www.ecb.eu

<http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

www.un.org/millenniumgoals

<http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/Global%20Competitiveness%20Report/index.htm>

<http://72.52.156.225/Estudio.aspx?Estudio=indice-competitividad>

http://ec.europa.eu/trade/index_en.htm

<http://www.protlcuem.gob.mx>

http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2008/quienes_somos/138_10000.html

http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_normas_cn

<http://www.senasica.gob.mx/>

<http://www.cofepris.gob.mx>

<http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx>

http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_direccion_general_inversion_extranjera

<http://www.delmex.ec.europa.eu>

<http://www.cfc.gob.mx/>

<http://www.impi.gob.mx/>

<http://www.profeco.gob.mx/>

<http://exporthelp.europa.eu>